

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días por la tarde, ex-
 cepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca 10 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte. 12 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rl.

PALMA. — LÚNES 31 DE DICIEMBRE DE 1849.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

Un amigo nuestro, literato distinguido, conocedor profundo de nuestra historia, y que ha estudiado en los lugares mismos en que han ocurrido los extraordinarios acontecimientos del año pasado y las ideas que han nacido, coincidiendo con nuestra opinión, tantas veces emitida por nosotros, de que existe una democracia secular, *sui generis*, verdaderamente española en nuestro país, y que los que hoy se llaman demócratas en España ignoran este hecho, y son malos copistas de lo que pasa en Francia, se ha tomado la molestia de desarrollar este tema en una serie de excelentes artículos que tenemos mucha satisfacción en someter á nuestros lectores. En ellos encontrarán una erudición de buen gusto, un tino para juzgar los hechos, un caudal de sana doctrina, y una elegancia de estilo, poco comunes en esta época. Seguros de su fallo, insertamos hoy el primero de estos artículos que es el siguiente:

DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA.

I.

Todas las épocas tienen sus extravíos, todos los siglos sus aberraciones. El bien y el mal, van siempre unidos; porque la ley de los contrastes es indeclinable en el orden moral como en el físico. En el mundo material la acción diversa de los elementos, la dirección encontrada de las fuerzas, las afinidades y repulsiones de las sustancias; en el mundo moral, la discordia entre los intereses y los instintos, la pugna del error con la verdad, la lucha de las pasiones contra la razón.

Ora con la palabra, ora con las armas, aquí con la persuasión, mas allá con la fuerza, el mundo ha discutido siempre. Necesidad ingenita de nuestra naturaleza, la discusión ha preparado y acompañado siempre todas las evoluciones sucesivas de la humanidad; pero, varia ó incierta en su marcha, solo ha ofrecido en determinados siglos algunos de esos grandes y trascendentales debates que, destruyendo las ideas recibidas y echando por tierra las tradiciones veneradas, las han reemplaza-

do con otras mas análogas ó afines á las creencias y necesidades nuevas.

Esas terribles sacudidas han sido comunes á otras épocas señaladas en la historia de la humanidad: pero la reunion de todas sus condiciones características y de todos sus alarmantes síntomas solo lo presenta la nuestra. En medio siglo ha venido al suelo la obra de siglos anteriores. El espíritu de exámen, resultado necesario del renacimiento de la filosofía, empezó tímido y receloso, por la reforma religiosa de Alemania; y ha concluido poniendo en descubierto los cimientos de todos los poderes morales, políticos y religiosos, en que descansaba el edificio del antiguo orden social. El principio de autoridad ha sido subrogado por el principio de exámen que es su antagonista. La antigua sociedad reposaba en una síntesis comprensiva que abrazaba en su universalidad las diversas regiones de la moral, de la religion y del gobierno:—la sociedad nueva vive de un continuo análisis, que examina á cada paso los fundamentos del gobierno, de la religion y de la moral. Antes la autoridad y la fe eran el oráculo de la razón sumisa; hoy la fe y la autoridad comparecen ante el tribunal de la razón emancipada.

¿Hemos perdido; hemos ganado con esta transformacion?—Cuestion ociosa á par que insoluble bajo algunos de sus respectos. Bástenos que esa transformacion sea un hecho consumado é irrecusable. Hemos de vivir de lo presente y con lo presente, no de lo pasado y con lo pasado. Hemos de sujetarnos á las condiciones de nuestra época.

Pero nuestra época es de discusión y de lucha. ¡Lucha de la fé con la duda, de la autoridad con el exámen, del orden con la anarquía, de la ciencia práctica con las utopías imaginarias, de la reforma que organiza con la revolucion que disuelve! En este combate, en el que nuestro puesto está señalado con anticipacion, no usaremos de otras armas que las mismas que aceptan nuestros adversarios; la discusión, el análisis, la ciencia, la razón pura. Que bastan ellas, sin apelar al principio de autoridad, para poner en relieve los extravíos de ciertas doctrinas y asegurar el triunfo á las del partido político á que nos gloriamos pertenecer.

Una de esas perniciosas doctrinas, la que domina entre todas las que componen el programa del partido disolvente, la que sirve de caballo de batalla, en la que cotidianamente libran á nuestra actual organización política, es la necesidad de inocular en nuestro suelo el principio democrático y darle una señalada preponderancia en el desarrollo de nuestras instituciones orgánicas, para que sean mas conformes á la índole genuina de la ley constitutiva y fundamental. No parece, á vista de tal propósito ó despropósito, sino que España es el país de los privilegios y las exclusiones, de los derechos señoriales y de los siervos de la *gleba*, de los feudos y las castas, de los brahmanes, y los párias. Nada es, sin embargo, menos conforme á la verdad; nada mas contrario á nuestra situación actual, á nuestra organización política, á nuestros hábitos nacionales, á nuestra historia, á nuestras tradiciones, á nuestro genio. Pero es preciso, ante todas cosas, hacer una distinción.

Si por principio democrático se quiere dar á entender el predominio de las formas republicanas, ó de otro modo, el gobierno de todos, el carácter de los hábitos y tradiciones españolas rechaza semejante suposición; pero si con él se aspira á significar el espíritu de racional igualdad vinculada en la aptitud de todos al desempeño de los cargos públicos, en el común participio de los derechos sociales y en la igual opción al ejercicio de las funciones políticas, entonces nada es mas fácil que probar que el pueblo español, al presente como en lo pasado, es de todos los pueblos de Europa el que mas se ha acercado á la *verdad* de ese espíritu democrático que se pretende invención de nuestros días, cuando en realidad fué siempre, cual lo es ahora, el alma de nuestras instituciones fundamentales, la base incontrastable de nuestra monarquía y el hecho predominante de nuestra historia.

La índole de la monarquía española fué siempre democrática en el sentido explicado: la actual monarquía representativa producto indispensable de los adelantos sociales de la época, no es mas que el término natural y la solución definitiva de los precedentes legislativos é históricos, de los que deriva el principio monárquico en

España su origen y su legitimidad, su estabilidad y su fuerza.

Hé aquí dos proposiciones, que desenvolveremos en una serie sucesiva de artículos para demostrar cuán ciegos y descominados andan los que, á guisa de pseudo-profetas, vaticinan, cuando no promuevan, para nuestra patria el advenimiento de esas fatales teorías, que han inoculado á la misera Francia el cancer de socialismo, armado con el puñal las manos de los sicarios de Viena, destruido en Francfort los nobles gérmenes de la unidad germánica, segado en flor las alagüenas esperanzas de la independencia Italiana y arrojado del venerando trono de 18 siglo al máximo Pontífice, que con liberal mano inaugurara la era de las reformas en la patria de los Scipiones, levantando unidas en una misma enseña la religion y la ciencia, el evangelio y la filosofía, la cruz y la libertad.

II.

Que la monarquía española fué esencialmente democrática en su origen y en sus tendencias primitivas, ninguno que esté versado en nuestra historia, puede negarlo ó reducirlo á disputa. La nación visigoda, conquistadora de la Península Ibérica; elegía sus reyes entre los caudillos mas señalados por su valor y sus proezas. Esto fué al principio. Nuestros primeros monarcas recibieron del principio electivo la legitimidad de su poder. Si luego despues esos mismos reyes introdujeron la costumbre de señalar su sucesor entre sus hijos ó descendientes; si, andando el tiempo, esta costumbre se convirtió en derecho; si, unidos mas tarde el derecho y la costumbre transformaron en hereditaria la corona originalmente electiva, no por eso la monarquía dejó de ser templada por el participio de la nación en la gestión de la cosa pública, por las Asambleas á que concurrían los mas notables de aquella y por los concilios nacionales, en que se trataban y discutían los mas graves negocios de la iglesia y del Estado, y se establecían reglas para el mejor régimen del uno y de la otra.

Por otra parte, la dominacion de los visigodos no enjendró en España esa aristocracia de conquista, ese señorío de la tierra y del hombre, que fué el resulta-

FOLLETIN.

AL ANIVERSARIO

DE LA

conquista de Mallorca.

(1229.)

Cruzan los siglos el espacio breve que á su bóveda dió la omnipotencia, y el libro del destino en hoja leve marca su poderío y decadencia.

Las razas que su pie sentar quisieron del mundo en las recónditas regiones por el ámbito de otras se extendieron llevando enardecidas sus pedrones.

Desde el Pirené á la inmortal Cartago el águila llevó la altiva Roma, y á su tiempo tambien trajo el estrago la falange sectaria de Mahoma.

En medio de las olas se veía

una tierra de todos codiciada:

sus honderos un tiempo conducía de Anibal la legion privilegiada.

Sobre esta tierra la ambicion se posa: y como valla nunca la sujeta, cruzó los mares y en Mallorca hermosa las leyes proclamó de su profeta.

Pronto en sus valles apagó el encono, mudando de señor á cada instante, y aqui se alzara prepotente trono reflejo de su límpido turbante.

Mil y mil veces se creyó altanera de los mares gozar el señorío, y á la nave mas rica y mas velera la despojó en su ciego poderío.

Tantas presas al fin hicieron mella al Rey aragones, y á su corona juzgó un deber el perseguir la huella de quien tantos desastres ocasiona.

Su embajador envia: solo alcanza insolente y fatídica respuesta;

y su ultrage entregando á la venganza viste la malla y á la lid se apresta.

Lo mismo que de nube desatada baja á la tierra lluvia desprendida é inundando la selva enmarañada en torrente se torna á su caída;

Y plantas y peñascos y alquerías á su furor se arrastran por el suelo, y las cañadas tétricas y umbrías son blanco de la cólera del cielo;

Así don Jaime con su altiva frente sobre Mallorca sus guerreros lanza, y en la morisma con su espada ardiente las horas señaló de su venganza

A sangre y fuego sus falanges llevan cuanto á su dique opone el islamismo, y cantos de victoria al cielo elevan mezclados con su mágico heroísmo.

De la ciudad la flecha el aire cruza y al sitiador del sol quita la vista, que los sectarios de Tarif y Muza

presenten su terror en su conquista.

Todo es vano: el asalto se prepara: el fundibulo arranca torreones, y ante Retabobibe cara á cara se ostentan del cristiano los pendones.

Si un tiempo con indómito alvedrío sus hechos halagó frágil fortuna, hoy en las aras del profeta impio hecha pedazos fué la media luna.

De su verde estandarte huyó el decoro porque nube sangrienta le anonada, y otro perdon ostenta en campo de oro las barras de una estirpe celebrada.

Mallorca musulmana ya no existe: ya pereció Mallorca musulmana: ya del moro se escucha eu eco triste cvencido fui por la señal cristiana.

«Mi ley, mi religion perdí en tal día, en sus fastos no mas dirá la historia que humillar mi altivez solo podría «de don Jaime primero la memoria.»

R. MEDEL.

do de la invasion de la Galia por los francos, de la Inglaterra por los sajones y los normandos, y de otras partes de Europa por los conquistadores unidos del Septentrion. Sea la nativa altivez y brio de la raza Iberica, sea la superioridad relativa de su civilizacion respecto de sus nuevos dueños, sea el influjo moralizador del cristianismo abrazado por estos, sea el concurso de todas estas causas juntas los españoles aborígenos, en vez de siervos, llegaron a ser muy presto iguales á sus dominadores. Durante el reinado de Recesvindo se verificó entre los godos y los romanos la completa fusion, que ya habian preparado los reinados anteriores, autorizándose las nupcias libremente entre unos y otros y siendo libres é iguales los frutos de esos matrimonios, como lo comprueba la ley segunda del titulo 1.º libro 3.º del fuero juzgo. Confundidos así los conquistadores y los conquistados, desapareció toda diferencia entre ellos, y los dos pueblos formaron una sola nacion tan fuerte por sus armas como por sus leyes, tan valiente en el campo como entendida en el consejo, tan adicta á sus monarcas como celosa de sus fueros.

Pro vino la conquista de los sarracenos; se destruyeron todos los elementos constitutivos de la monarquia gótica; la nacionalidad y la religion se refugiaron á las montañas de Aragon y Asturias, y allí comenzaron á reconstituirse el trono y las leyes, el gobierno y las costumbres de la nacion vencida, mas no domada.

Su faz se cambió con la invasion árabe. Modificáronse sus antiguas instituciones; surgieron otras nuevas. La guerra fué la ocupacion casi única de aquella sociedad; porque era su necesidad y su condicion de vida. El valor era la señal, el me-

dio y el título de las distinciones. El mas valiente era el mas honrado y mas digno. Las calidades personales allanaban el camino de la elevacion. Así se fortificó de nuevo el espíritu de igualdad introducido primordialmente por los conquistadores visigodos; así vino á formar naturalmente uno de los elementos cardinales é indestructibles de la monarquia española.

La servidumbre no alcanzó á la raza hispánico-goda. Los siervos eran por cautividad ó por nacimiento. Los primeros lo eran los moros hechos prisioneros en la guerra, y los segundos los hijos de los siervos. La servidumbre de la pena no fué conocida en la reconquista de la Peninsula, segun la opinion mas recibida. Transmitida la condicion servil de generacion en generacion, esta clase desgraciada, á la que se daba el nombre de *familias de criacion*, comenzó á mejorar su suerte desde el siglo IX, en que principió la revolucion lenta y gradual, que convirtió las familias de criacion en tributarios solariegos, los devolvió el goce de los derechos de familia, les permitió el abandono del solar y sancionó por consiguiente á su favor la consideracion de hombres libres. La libertad civil fué desde entonces el patriotismo de todos los moradores de la Peninsula ibérica.

Tres causas principales produjeron esta feliz revolucion; la situacion beligerante del pais, el propio interes de los señores, y el influjo civilizador del cristianismo.

La situacion del pais; porque era preciso repoblar las ciudades y lugares reconquistados de los moros; era preciso formar pueblos fronterizos, que sirviesen de valladar á las frecuentes invasiones del enemigo comun. ¿Y como se lograba este doble objeto? Concediendo asilo en aque-

llos á los criminales y á los siervos, y otorgando á estos la libertad por cartas y privilegios, de que les hacian merced el mismo rey y los magnates interesados en la seguridad de la nueva frontera y la sucesiva adquisicion de otras. La libertad, la vecindad y la propiedad territorial, eran derechos que los pobladores adquirian con su sangre.

El interés de los señores; porque temerosos estos de que sus vasallos solariegos desertasen de su lado y abandonasen el cultivo de sus campos por el cebo de las nuevas conquistas, se esforzaban á mejorar su condicion, otorgándoles frecuentes privilegios y concediéndoles tierras y solares para sí y sus hijos con facultad de transmision hereditaria y sin mas sujecion que un proporcionado tributo.

El influjo del cristianismo. ¿Quien ignora el que ha tenido en la civilizacion del mundo? ¿Quien, el que le ha cabido en la de España? Las ideas religiosas acabaron de extinguir totalmente la servidumbre en la Peninsula. Su saludable accion erigió en axioma practico la admonicion de san Pedro á los Galatas; *non est Judæus neque Græcus: non est servus, neque liber: non est masculus neque femina. Omnes enim vos unum estis in Cristo Jesu.* —Epist. ad Galat 28.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Por disposicion del M. I. S. Gefe politico el dia 19 de enero próximo venidero á las doce de la mañana se procederá á la subasta y remate de la construccion de un trozo de camino vecinal de primer or-

den que desde la villa de Valldemosa dirige á la de Deyá con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de este gobierno político, en cuyo local se verificará el remate. Palma 30 de diciembre de 1849. De orden de su señoria.—Vicente Seguí secretario.

Subdelegacion de sanidad de medicina y cirujia del partido de Palma.

Viendo que no obstante del aviso publicado por esta subdelegacion en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital, en 13 de este mes, para que los profesores de la ciencia de curar que en el corriente año se hubieren avecinado en cualquiera pueblo del distrito de la misma, presentasen el título ó documento legal que les autoriza para el ejercicio de su respectiva facultad, los hay que no han cumplido aun con este deber, ni con lo demas prevenido en dicho aviso, les recuerdo y requiero el cumplimiento de lo que en el se previene antes del día 6 del próximo mes de enero. Palma 31 de diciembre de 1849.—Antonio Gelabert subdelegado.

AYUNTAMIENTO DE PETRA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos, correspondiente al año venidero de 1850 estará de manifiesto en este consistorio desde el 31 de este mes hasta el 7 de enero próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el cual ninguna será admitida. Petra 27 diciembre de 1849.—P. A. del A.—Guillermo Ordines, secretario.

MANIFIESTO que da al público la Comision que ha entendido en la construccion de la nueva acequia de la fuente llamada de la Villa, de los ingresos que ha tenido en la tesoreria procedentes de los repartos de los tres tercios del tercer año acequial, y de la inversion dada á los mismos.

CARGO.	Libras.	Suel.	Din.
Primeramente lo son 9300 libras 1 sueldo á que asciende el primero y segundo tercio del tercer año acequial, segun los dos libros de reparto individual, y corresponde, á saber: 4582 libras 10 sueldos 4 dineros de los derechos habientes del casco de esta ciudad, y 4717 libras, 10 sueldos 8 dineros de los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de riego en el término y de los molinos que se encuentran sobre la acequia y dentro de esta capital.	9300	1	0
Lo son 4682 libras 17 sueldos, importe del reparto del tercer tercio de dicho tercer año, segun los dos libros, á saber: el del casco 2295 libras, 12 sueldos, 9 dineros, y el del término 2387 libras, 4, sueldos 3 dineros.	4682	17	0
	13982	18	0

DATA.	Libras.	Suel.	Din.
El déficit que resultó en 31 de julio de 1836, segun el estado publicado en de agosto de dicho año, lo es de.	607	12	11
Lo son: 9040 libras, 9 sueldos, 8 dineros, á saber: 1694 libras, 7 sueldos, 5 dineros, por 2873 1/2 jornales de albañil y 7346 libras, 2 sueldos, 3 dineros, por 22,785 jornales de peon, minador y muchacho empleados en abrir mina y revestirla de mampostería, con su hórveda y piso de sillaría y enlucir con dos manos de mezcla de trispol y simiente la misma.	9040	9	8
Lo son: 3465 libras, 17 sueldos invertidas, á saber: 1479 libras, 18 sueldos, 6 dineros, valor de 1045 1/2 carretadas de sillares y oja de tabique y su porte: 901 libras, 6 sueldos, 6 dineros, por labrar 854 docenas de dichos sillares: 1067 libras, 19 sueldos, 8 dineros, por 342 1/2 carretadas de cal, mezclarla y amasarla: 299 libras, 8 sueldos, 10 valor de polvo de ladrillo, simiente y yeso, y 166 libras, 4 sueldos, 6 dineros, por 165 jornales de carro empleados en el transporte de piedra mortero.	3465	17	0
Lo son: 1366 libras, 7 sueldos, 1 dinero, satisfechas, á saber: 377 libras,			

	Libras.	Sue d.	Din.
2 sueldos, 2 dineros, valor de 2594 libras de aceite: 370 libras, 9 sueldos, 1 dinero, por 643 libras de pólvora: 68 libras, 5 sueldos, 6 dineros, por 548 carretadas piedra mortero: 3 carretadas y 5 varas piedra amolada: 287 libras, 18 sueldos, 4 dineros, por el transporte del ripio que produjo la escavacion de la mina y jornales de esparcirlo en el camino de Valldemosa; y 232 libras 12 sueldos por la limpia de la acequia, y reparos parciales.	1336	7	1
Lo son: 407 libras, 8 sueldos, 9 dineros, satisfechas, á saber: 158 libras, 8 sueldos, 9 dineros, por obras de carpintero, y valor de leña; 166 libras por las de herrero, y 83 libras por los enseres de esparto, palma, terralla, tela, etc.	407	8	9
Lo son: 1719 libras, 3 sueldos, 1 dinero, á saber: 775 libras, 12 sueldos, por el salario del director desde 1.º de agosto de 1836 á fin de octubre de 1843: 253 libras, 6 sueldos, 8 dineros al secretario desde 1.º de agosto de 1836 á fin de agosto de 1841: 429 libras para la formacion de los libros de los repartos, llenar las cédulas, y repartirlas, y premio de recaudacion: 114 libras, 17 sueldos, 5 dineros, por impresiones y encuadernaciones; y 146 libras, 17 sueldos por honorarios de abogados, gastos de archivo y papel sellado.	1719	3	1
La cantidad no cobrada de los partícipes en el tercer año acequial, segun las relaciones individuales que existen en secretaria, lo es de.	1622	7	10
	18201	14	9

RESUMEN.

Importa el Cargo.	13982	18	0
Importa la data.	18201	14	9
Déficit.	4218	16	9

Palma 28 de diciembre de 1849.—Gabriel José Rosselló.

MANIFIESTO que dá al público la comision que ha entendido en la construccion de la nueva acequia de la fuente llamada de la Villa de los ingresos que ha tenido en su tesoreria procedente de los repartos de los tres tercios del cuarto año acequial, y de la inversion dada á los mismos.

CARGO.	Libras.	Suel.	Din.
Lo son, trece mil novecientas setenta y siete libras, ocho sueldos siete dineros á que asciende el repartimiento del cuarto año acequial segun aparece del libro del reparto individual y comprende los derechos habientes del casco de esta ciudad, y los partícipes en el aprovechamiento de las aguas para el riego del término y los molinos ó aceñas que se encuentran sobre			

la acequia y los dos que hay dentro de esta ciudad á	13977	8	
DATAS.			
El déficit que resulta segun el estado que comprende el tercer año acequial.	4218	16	
Lo son cuatro mil quinientos ochenta y tres libras tres sueldos un di-			

nero: á saber mil ciento y nueve libras un sueldo por 2166 y 1/2 jornales de albañil y tres mil cinco setenta y cuatro libras dos sueldos diez dineros por 8783 1/2 jornales de peon minador y muchachos empleados en abrir mina y revista de manpostería con su bóveda y piso de sillaría y entucir con dos manos de mezcla de simiente y polvo de ladrillo la misma.

Lo son dos mil novecientos ochenta y siete libras quince sueldos nueve dineros invertidas, á saber mil setecientos doce libras siete sueldos ocho dineros valor de 1110 1/2 carretadas de sillares, doscientas cincuenta y una libras diez y ocho sueldos un dinero por labrar 791 docenas de dichas sillares, quinientas treinta y nueve libras nueve sueldos por 161 carretadas de cal, mezclarla y apagarla, doscientas cuarenta y cinco libras siete sueldos valor de polvo de ladrillo y simiente, y doscientas treinta y ocho libras catorce sueldos por 207 jornales de carro empleados en el transporte de piedra mortero.

Lo son mil quinientas sesenta y una libras nueve dineros satisfechas, á saber noventa y cuatro libras siete sueldos tres dineros valor de 715 1/2 libras de aceite, una libra diez sueldos cuatro dineros por 2 1/2 libras de pólvora, nueve libras diez sueldos por una carretada de piedra fita, seis libras por 20 carretadas tierra de torrente y mil cuatrocientas cuarenta y nueve libras trece sueldos dos dineros por el transporte del ripio que produjo la escavacion de la mina.

Lo son trescientas cincuenta y tres libras diez sueldos seis dineros pagadas, á saber 159 libras 16 sueldos por obras de carpintero, maderos y leña de combustible para los operarios, 125 libras 12 sueldos 4 dineros por trabajos del ramo de herrero, y 68 libras 2 sueldos 2 dineros por enseres de espáño, palma terralla y otras menudencias.

Lo son setecientos y seis libras diez sueldos por los perjuicios causados al con Español.

Lo son cuatrocientas treinta y seis libras cinco sueldos seis dineros pagadas, á saber, 315 libras por el salario del director desde 1.º de noviembre de 1843 hasta el mes de abril de 1846, 64 libras 12 sueldos 4 dineros en honorarios de abogado y gratificacion por trabajos prestados, 56 libras 12 sueldos 10 dineros por impresiones, repartir las cédulas de los repartos y premio del recaudador.

La cantidad no cobrada de participes en el cuarto año a cequial segun las relaciones que existen en secretaria lo es de

	Libras.	Sueld.	Din.
4583	3	1	
2987	15	9	
1561		9	
353	10	6	
726	10		
436	5	6	
3580	8	2	
18447	10	9	

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	13977	8	9
Idem la Data.	18447	10	6
Déficit.	4470	1	9

Palma 28 de diciembre de 1849.—Gabriel José Rosselló.

PALMA 31 DE DICIEMBRE.

LA CONQUISTA DE MALLORCA.

El día que recuerda á la generalidad de los hombres que cuenta un año menos la duracion de su existencia, que figura un año mas en el catálogo de los transcurridos, este día, haciendo olvidar á los mallorquines la condicion perecedera de las cosas humanas, les trae tan solo á la memoria el hecho mas glorioso de sus mayores, la página mas hermosa de la historia de su patria.

Seiscientos veinte años ha que en este mismo día, en el día 31 de diciembre de 1229, entraba triunfante en la agarena Palma la victoriosa hueste cristiana que seguia el estandarte de la cruz, sostenido digna y bravamente por el vigoroso brazo de D. JAIME I. DE ARAGON: seiscientos veinte años ha que los hijos de Ismael abandonaban la antigua residencia de los jeques para ir á buscar las mas huendos desparvoridos ante las vencedoras lanzas que acababan de conquistar con su denuedo uno de los mas bellos florones que jamas ornaran la diadema de un rey.

«Estaba escrito» era la única voz que en medio de la horrorosa mortandad que diezaba las filas de los creyentes se oía de su boca: acento supersticioso, acento desconsolador, que infundiera en los bravos defensores del Coran el desaliento que jamas sintieron en el primer momento del combate, cuando oponiendo sus acerados pechos y sus férreos capacetes á los dardos y á las clavas de los cristianos, les hicieron conocer que para salir triunfantes

en la demanda, era forzoso emplear todo aquel esfuerzo que diera á la enseña de Aragon el prestigio de que estaba rodeada. Desplegóse empero esta bravura: la hueste musulmana fué desechada y aniquilada; y el fatídico «estaba escrito» de los vencidos anunció el hundimiento de un imperio y la mas brillante victoria de cuantas alcanzó en su larga carrera el esforzado conquistador.

Honremos pues el día en que la fastuosa corte de los almohades vió desaparecer la media luna de las cúpulas y minaretes de sus ya destruidas mezquitas, para que se ostentara glorioso en su cúspide el signo de la redencion: en que vió abatido y destrozado el pendon del islamismo, para que ondearan triunfantes sobre los almenados torreones de sus fuertes y castillos las nunca vencidas barras aragonesas: en que vió luchar denodadamente á los bizarros guerreros, que á costa de su sangre supieron levantar á su soberano un nuevo trono, legando á la posteridad un honroso testimonio de lealtad y de valor: en que tuvo principio, en fin, la monarquía balear, que aunque reducida en sus limites y breve en su duracion, no por esto careció de un renombre esclarecido, merced á las proezas de sus nobles hijos, que ya en las guerras de levante, ya en la constante lucha contra los infieles, supieron conservar en sus armas el brillo esplendoroso que adquirieron el día 31 de diciembre de 1229 ante los bien defendidos muros de la corte mallorquina.

GACETILLA COMERCIAL.

BUQUES ENTRADOS.

Día 30.

De Villajoyosa en 4 días polacra S. José, de 84 ton., pat. José Adrover, con 8 mar., y géneros.

DESPACHADOS.

Día 30.

Para Barcelona land S. Nicolas, de 89 ton., pat. Juan Antonio Borrás, con 11 mar., 1 pas., y cerdos.

Para id. vapor Barcelones, cap. D. Antonio Balaguer, con 30 pasajeros.

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del día de mañana.

LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.

Entre todos los sacramentos legales, que instituyó Dios para el pueblo de los hebreos, el mas principal fué el de la circuncision, que cuatrocientos años antes que diese la ley en el monte Sinai, mandó á Abraham usase el y todos sus descendientes. El hijo de Dios al octavo dia de su nacimiento se sujetó á esta ley penosa y humillante, para manifestar á los hombres que era verdadero hombre, y para comenzar presto la obra de nuestra redencion derramando su purisima y benditissima sangre en ostension de su grande y fino amor.

CULTOS.

Al anocheecer en la iglesia parroquial de san Nicolas, se hará la accion de gracias por la conclusion del presente año con esposicion del San-

tísimo, tedum y sermon que dirá D. Cayetano Seguí, presbitero.

Mañana concluyen las cuarenta horas en la iglesia de S. Francisco de Asis, en honor y gloria del Santísimo Nombre de Jesus. Exposicion á las seis y media. A las ocho, se dirá la misa de comunión general. A las diez, despues de Nona, se cantará la misa mayor y será el orador el presbitero don Bartolomé Morlá. Por la tarde se cantará un villancico, se dirá la corona y despues de un rato de oracion mental se hará la solemne procesion y reserva de costumbre.

En la iglesia de religiosas de S. Gerónimo á las cuatro de su tarde se practicará el devoto ejercicio del sagrado corazon de Jesus.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad.	27 p. 40	80
12 del dia.	4	27 44	80
5 de la tarde.	4	27	80

EFEMÉRIDES.

De ayer. 193.—Muere ahogado con un lazo el emperador Commodo, hijo de Marco Aurelio, á los 32 años. 1300.—Congrega Maximiano el senado de Roma, para perseguir de muerte á los cristianos.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

193.—Muere ahogado con un lazo el emperador Commodo, hijo de Marco Aurelio, á los 32 años. 1300.—Congrega Maximiano el senado de Roma, para perseguir de muerte á los cristianos.

De hoy.

1380.—Unese la Noruega á la Dinamarca por el casamiento de Margarita con Aquino, soberanos de ambos reinos.

1588.—Muere en Lisboa el sabio P. Fr. Luis de Granada, honor de la orden de Predicadores.

1689.—Guillermo III de Inglaterra se levanta contra Jacobo II, por ser católico, ayudado de los orangistas.

ANUNCIOS.



CON PRIVILEGIO

ESCLUSIVO.

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga caposo. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle dels Llums números 66 y 67, tienda de colores, á 4 8 rs. vn. el bote de cerca de 3 onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Tambien se vendé en la misma tienda á 4 rs. vn. flascos grandes de Extracto Asiático, que sirve para quitar toda clase de manchas.



Todos los miércoles y sábados saldrá de Palma una diligencia nueva para Artá, y en Manacor cambiará de carruaje todo en un dia. Sal-

drá á las seis de la mañana: el dia anterior avistarán (en ben Vengo) conductor de la diligencia en casa de Nicolas Siges de Manacor calle dels Hostals, en Artá de Jaime Antonio Fuster, pasando de Palma á Manacor 8 sueldos por persona pudiendo llevar media arroba de peso. Se suplica á los pasajeros la puntualidad para pasar el camino pronto.



Para hoy.

FUNCION 2.ª Sinfonia. Se repetirá el drama en 4 actos, en original, titulado

MALLORCA CRISTIANA

por DON JAIME PRIMERO.

Baile.

Dando fin con una pieza en un acto LAS GRACIAS DE GEDEON.

Para mañana.

FUNCION 3.ª Sinfonia.

Se repetirá el drama EL VERDUGO DE AMSTERDAM. (Por última vez.)

A continuacion el duo y terceto en parte de la ópera Lucrecia Borgia, cantado por señora Soriano, y señores Montañés y M... Seguirá la Rondaña.

Dando fin con el divertido sainete Los palos deseados.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ LIBERT, editor responsable.